

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38367** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 578/15, por Auto de 29 de septiembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "GESTIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES ASSA SPORT, S.L." con CIF B-81.577.561 con domicilio en Madrid, avenida del Mediterráneo, 9, 2.º D.

2.º- Que el deudor conservará las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal nombrada, Miñanabeltran Concursalitas CIF B98213143 siendo la persona física que le representa en el cargo don José Tomás Miñana Beltran, economista, por presentación o remisión por correo certificado, a paseo de la Castellana, n.º 153 o bien por correo electrónico a [concursal@minyanabeltran.com](mailto:concursal@minyanabeltran.com)

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º- El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y que también se ha ordenado su publicación en el Registro Público Concursal.

5.º- Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

6.º- Que se ha admitido a trámite la Propuesta de Convenio presentada por el concursado en los términos previstos en el artículo 191 bis de la L.C.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente.

Madrid, 20 de octubre de 2015.- El/La Letrado/a de la Admon. de Justicia.

ID: A150055373-1